

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9046 *SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, S.C.P.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SABIC INNOVATIVE PLÁSTICAS IBÉRICA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y de conformidad con procedimiento de fusión regulado por el Capítulo I del Título II de esta Ley, se hacen públicos los acuerdos de los Socios Únicos de Sabic innovative plastics España, S.c.p.A. y Sabic innovative plastics ibérica, S.A. por los que decidieron, respectivamente, el pasado 31 de marzo de 2010, después de aprobar el proyecto de fusión por absorción redactado por los órganos administración de ambas sociedades, entre otros acuerdos, aprobar la fusión por absorción de las sociedades, mediante la absorción de Sabic innovative plastics ibérica, S.A. por Sabic innovative plastics España, S.c.p.A., con disolución sin liquidación de Sabic innovative plastics ibérica, S.A. Como consecuencia de la fusión, Sabic innovative plastics España, S.c.p.A., como Sociedad Absorbente, adquirirá el patrimonio de Sabic innovative plastics ibérica, S.A., que se extinguirá, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de Sabic innovative plastics ibérica, S.A., en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Sabic innovative plastics ibérica, S.A. y de Sabic innovative plastics España, S.c.p.A. de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión por absorción, asiste a los acreedores de Sabic innovative plastics ibérica, S.A. y de Sabic innovative plastics España, S.c.p.A. en los términos previstos en el artículo 44.

Cartagena, 31 de marzo de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de Sabic innovative plastics ibérica, S.A., y el Administrador Único de Sabic innovative plastics españa, S.c.p.A., Sabic innovative plastics gp B.V., S. Com.

ID: A100027440-1